

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Villa de Arista, San Luis Potosí, a 2 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Manuel Barrera Guillen, en su carácter de Secretario General del Comité del Partido Verde Ecologista de México, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 13:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Manuel Barrera Guillen, en su carácter de Secretario General del Comité del Partido Verde Ecologista de México, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Laura Ramirez

Esbercky Iracheta A



1 

F/CME/DRPN

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. J. Vicente García Rodríguez

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo para el que se postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

- I. copia certificada del acta de Nacimiento.
- II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.
- IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

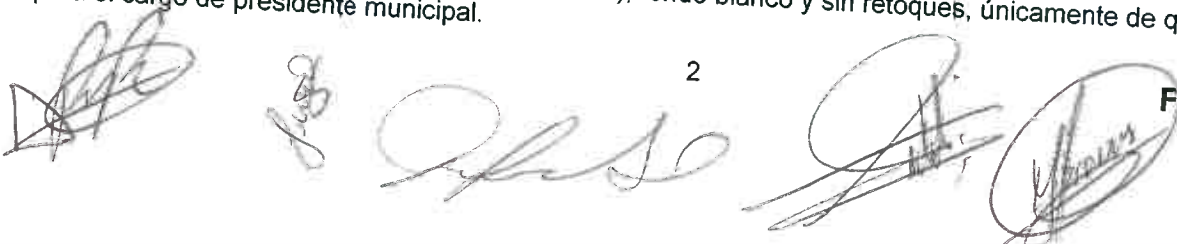
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

4 fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5), fondo blanco y sin retoques, únicamente de quien se postule para el cargo de presidente municipal.



Laura Ramirez

Esbedy Iracheta A.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Sonia Briones Muñiz

Escrito de Solicitud de registro de Candidatos debe presentarse der Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Martha Catalina Ramírez Alfaro

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

Esberdy Tracheta A

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Carlos Aguilar Rodríguez

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Espeidy Tracheta A

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Francisco Tovar Vélez

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

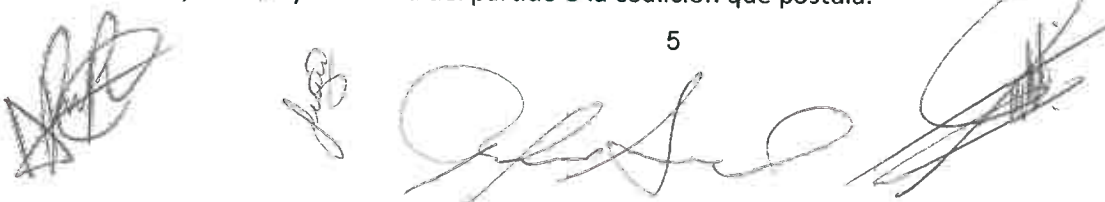
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada de la acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Esberdy Pacheta A

Laura Ramírez



Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. J. Vicente García Rodríguez

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan José Rodríguez Rodríguez

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

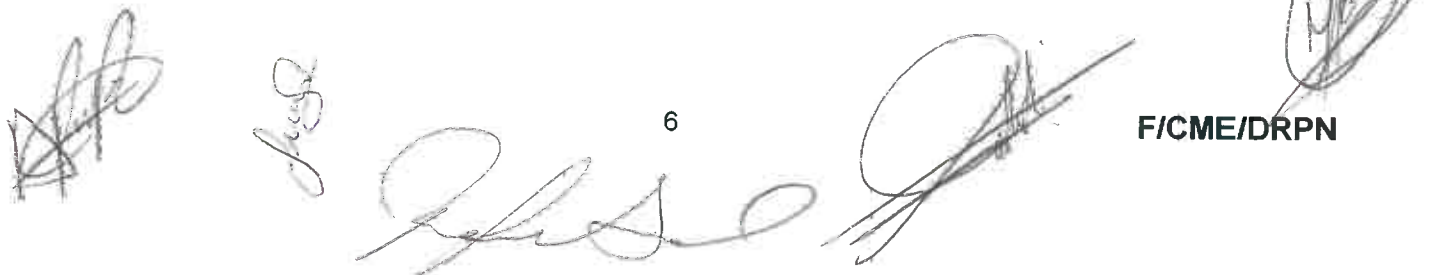
I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

Esberdy Iracheta A.

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ana Patricia Gómez Tovar

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

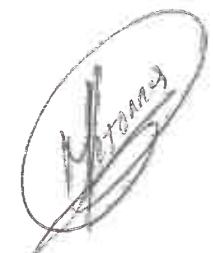
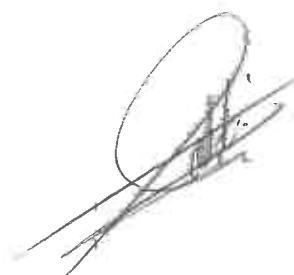
Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Juana María Zapata Aguilar

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación

Esbeidy Iracheta A

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Matías Carrizalez Tovar

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula

2. Nombre completo y apellidos de los candidatos

3. Lugar y fecha de nacimiento

4. Domicilio

5. Antigüedad de su residencia

6. Ocupación

7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Hilario Rentería Leija

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

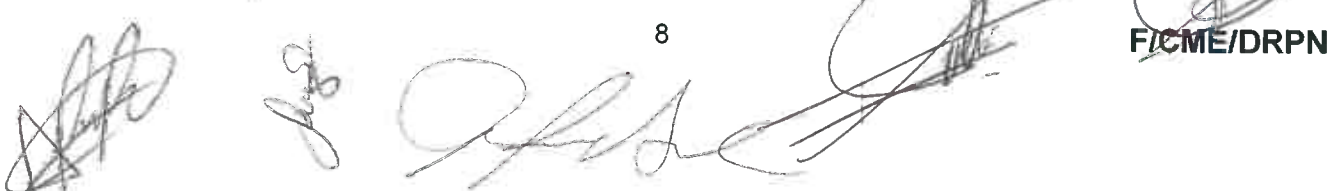
1. Cargo Para El Que Se Postula

2. Nombre completo y apellidos de los candidatos

3. Lugar y fecha de nacimiento

Esberdy Irachela A

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ma. Teresa Gámez Gaytán

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

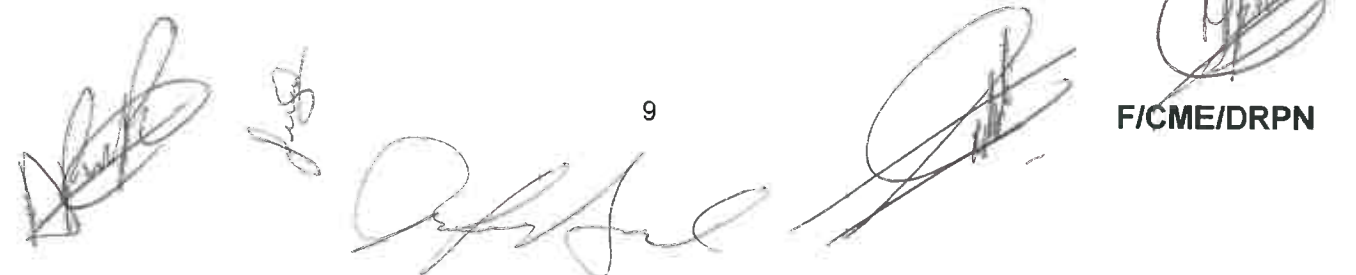
IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Laura Ramírez

Esperdu Iracheta A.



9

FICME/DRPN

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Yenifer Benita Martínez Tovar

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Antonio Medrano Vara

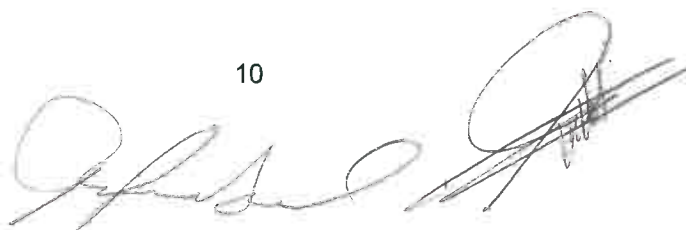
Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Eduardo Gámez Leija

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Verde Ecologista de México para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. J. Vicente García Rodríguez,

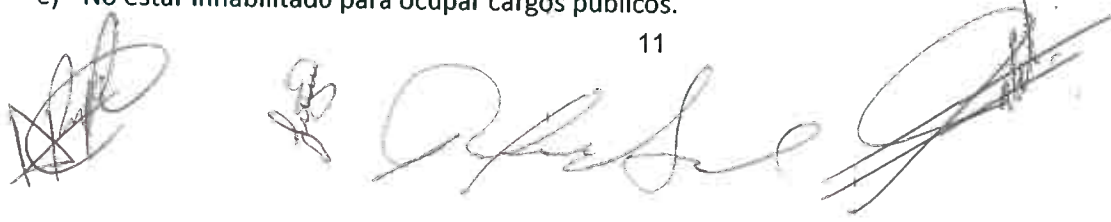
Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales,

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

Esberichy Iracheta A

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Sonia Briones Muñiz,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Martha Catalina Ramírez Alfaro,

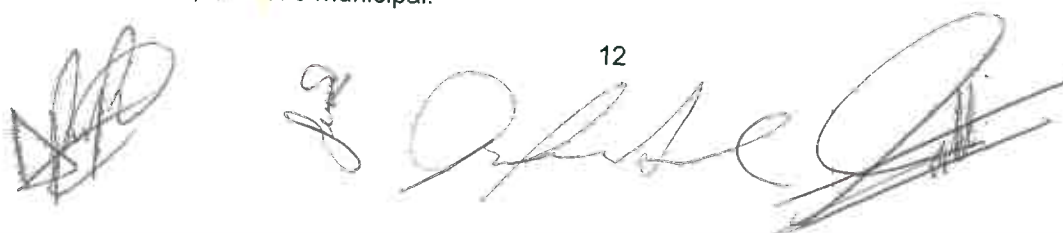
Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

Esberdy Iracheta A



Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Carlos Aguilar Rodríguez,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano, Francisco Tovar Vélez,

anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

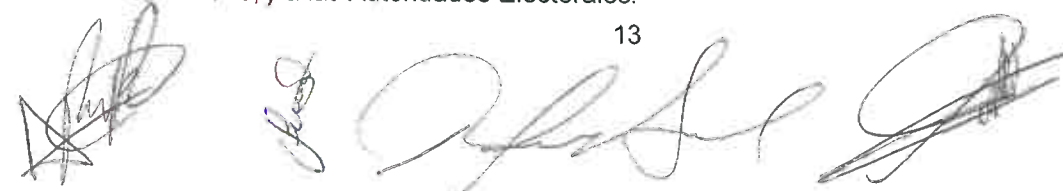
V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.

Esberdy Iracheta A.



Laura Ramírez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. J. Vicente García Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan José Rodríguez Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

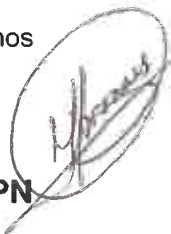
V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Esberdy Iracheto A

Laura Ramírez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ana Patricia Gómez Tovar,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

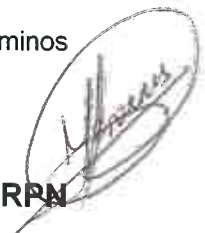
Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Juana María Zapata Aguilar,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.



Esberidy Iracheta A.

Laura Ramirez

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Matías Carrizalez Tovar,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Hilario Rentería Leija,


Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales


V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Esberdy Iracheta A.

Laura Ramírez



F/CME/DRPN 

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana., Ma. Teresa Gámez Gaytán,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Yenifer Benita Martínez Tovar,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

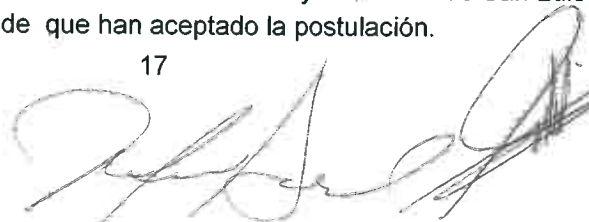
V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Espeidy Tracheta A.

Laura Ramírez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Antonio Medrano Vara,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Eduardo Gámez Leija,

anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.



Esberdy Tracheta A

Laura Ramírez

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, el Partido Verde Ecologista de México, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. J. Vicente García Rodríguez,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales,

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Sonia Briones Muñiz,

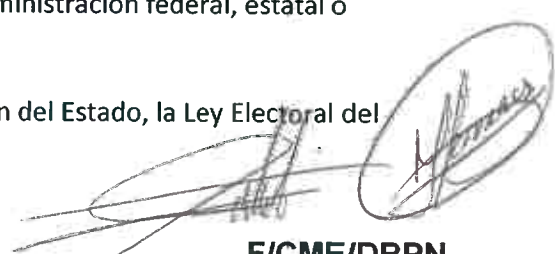
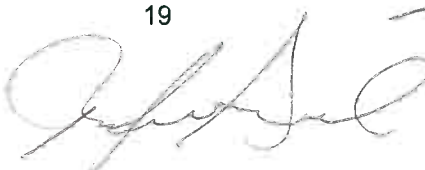
Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.

Esbelidy Tracheta A.

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Martha Catalina Ramírez Alfaro,
Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

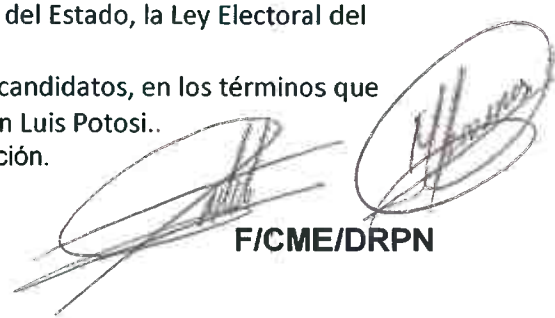
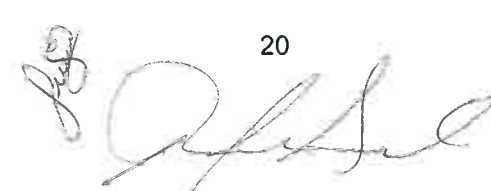
Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Carlos Aguilar Rodríguez,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.



Laura Ramirez

Esbedy Iracema N

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano, Francisco Tovar Vélez,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. J. Vicente

García Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

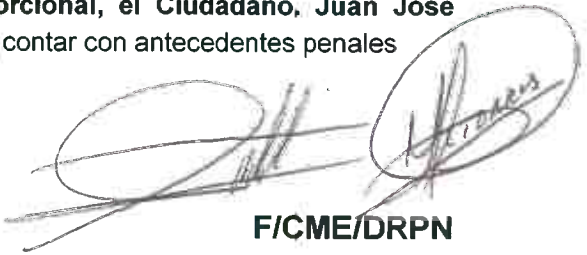
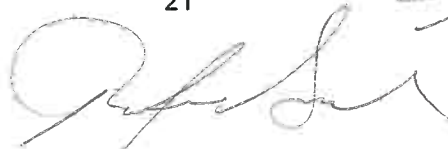
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan José

Rodríguez Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.



Esberdy Iracheta A

Laura Ramirez

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ana Patricia Gómez Tovar,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Juana María Zapata Aguilar,

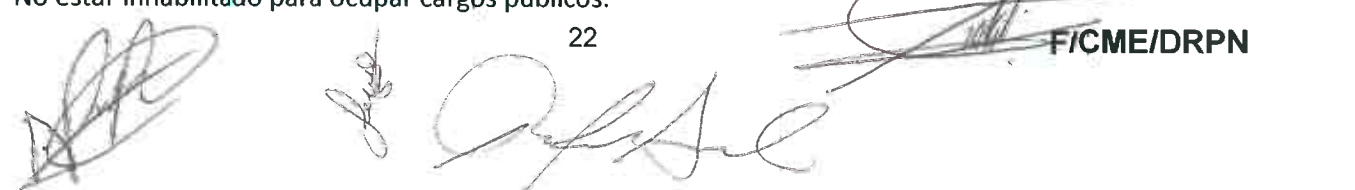
Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

Esberdy Tracheta A.

Laura Ramirez



22

FICME/DRPN

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Matías Carrizalez Tovar,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Hilario Rentería Leija,

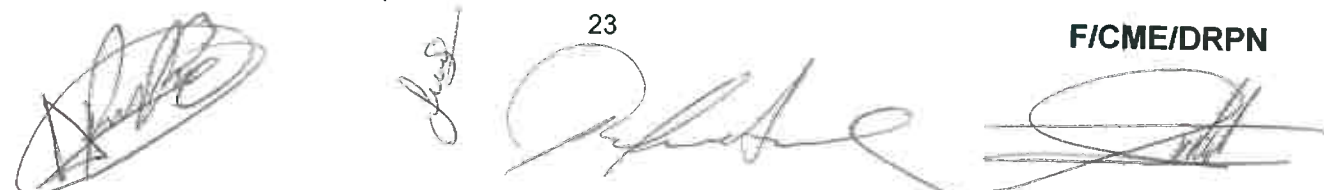
Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- j) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- k) No ser ministro de culto religioso.
- l) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- m) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- n) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- o) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

Esbeidy Tracheta

Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- p) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- q) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- r) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana., Ma. Teresa Gámez Gaytán,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

Esbeidy Tracheta A

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Yenifer Benita Martínez Tovar,

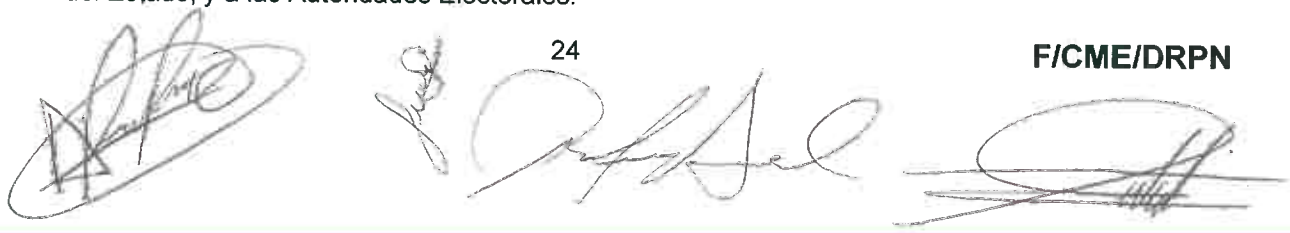
Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- j) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- k) No ser ministro de culto religioso.
- l) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- m) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- n) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- o) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- p) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- q) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.



Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

- r) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Antonio Medrano Vara,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Eduardo Gámez Leija,

Anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

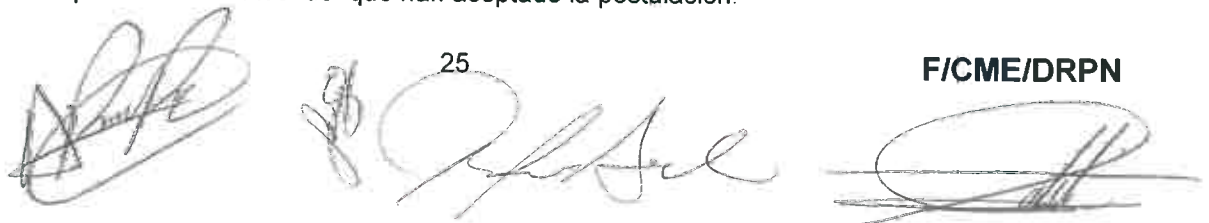
V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Esberdy Tracheta A.

Laura Ramírez



V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Verde Ecologista de México, es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. Vicente García Rodríguez como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Verde Ecologista de México fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

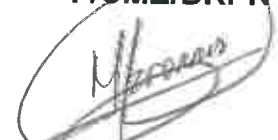
CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, es de resolverse y se



26



F/CME/DRPN

*Esbelidy Tracheta A**Laura Ramírez*

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por el Ciudadano.

J. Vicente García Rodríguez como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

C. J. VICENTE GARCÍA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SONIA BRIONES MUÑIZ	REGIDOR MAYORIA RELATIVA
C. MARTHA CATALINA RAMÍREZ ALFARO	REGIDOR SUPLENTE M. R.
C. CARLOS AGUILAR RODRÍGUEZ	SÍNDICO PROPIETARIO
C. FRANCISCO TOVAR VÉLEZ	SÍNDICO SUPLENTE
C. J. VICENTE GARCÍA RODRÍGUEZ	1ER REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1ER REGIDOR SUPLENTE R.P
C. ANA PATRICIA GÓMEZ TOVAR	2DO REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. JUANA MARÍA ZAPATA AGUILAR	2DO REGIDOR SUPLENTE R.P
C. MATÍAS CARRIZALEZ TOVAR	3ER REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. HILARIO RENTERÍA LEIJA	3ER REGIDOR SUPLENTE R.P
C. MA. TERESA GÁMEZ GAYTÁN	4TO REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. YENIFER BENITA MARTÍNEZ TOVAR	4TO REGIDOR SUPLENTE R.P
C. ANTONIO MEDRANO VARA	5TO REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. EDUARDO GÁMEZ LEIJA	5TO REGIDOR SUPLENTE R.P

Esberdy Tracheta A.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de Abril del año 2015 dos mil quince.


C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS
CONSEJERO PRESIDENTE


F/CME/DRPN

Laura Ramírez

Comité Municipal Electoral Villa de Arista



**C. MA. DEL REFUGIO SERNA ALMENDAREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. MA. DEL CARMEN SIERRA HERNANDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. LAURA RAMIREZ MONSIVAIZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. JOSE ARON PUENTE REYNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. ESBEIDY IRAIS IRACHETA ALFARO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. NAIMY LIZBETH LEYVA IRACHETA
SECRETARIO TÉCNICO**

